



## **BASES DEL SORTEO**

### **“TU SELECCIÓN GANADORA AL COMPRAR EN WWW.DIDELCO.COM”**

#### **1. OBJETIVO DEL SORTEO**

El sorteo tiene como objetivo premiar la preferencia de los clientes que compran a través de la tienda en línea de Didelco y por medio del WhatsApp del Ecommerce, con la oportunidad de ganar una de las dos pantallas de 50” cada una.

#### **2. ORGANIZADOR**

El concurso es organizado por Inversiones Calma S. A. de C. V. bajo el nombre comercial Didelco.

#### **3. VIGENCIA**

La promoción dará inicio el 08 de junio 2026 y los clientes podrán participar hasta el 15 de julio de 2026.

#### **4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Pueden participar personas naturales, mayores de 18 años que estén domiciliados en El Salvador. No podrán participar colaboradores de Inversiones Calma S. A. de C. V. ni de empresas relacionadas.

#### **5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

La mecánica para participar será para todos aquellos clientes que cumplan las siguientes condiciones de compra:

**Compras en línea:** Por compras realizadas en [www.didelco.com](http://www.didelco.com) por un monto igual o mayor a US\$125.00.

**Compra de cotizaciones por WhatsApp de la tienda en línea:** Clientes que realicen una cotización a través del WhatsApp de la tienda en línea (+503) 7986-2541 y concreten la compra por un monto igual o mayor a US\$1,000.00.



El cliente recibirá un cupón digital de confirmación vía WhatsApp y correo electrónico y cada participación será registrada con los datos proporcionados por el cliente al momento de la compra.

## **6. PREMIOS**

Serán dos ganadores y se sortearán los siguientes premios: 2 televisores de 50 pulgadas, marca TCL, modelo 50S5K QLED, resolución Full HD. Cada televisor tiene un valor de US\$319.00. Los premios incluyen IVA y no son transferibles, canjeables ni redimibles por dinero en efectivo. El monto total de los premios a otorgar en la promoción es de US\$638.00 IVA incluido.

## **7. FECHA Y FORMA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará en las oficinas centrales ubicadas en Calle Circunvalación 4711, Edificio Grupo Calma, Colonia Escalón, San Salvador, el viernes 17 de julio de 2026 a las 10:00 am.

Los ganadores se seleccionarán de forma aleatoria mediante una ruleta digital, entre todas las participaciones válidas registradas durante la vigencia de la promoción.

## **8. GANADORES Y SUPLENTE**

Se seleccionarán dos 2 ganadores y dos 2 suplentes. Los suplentes serán utilizados únicamente si alguno de los ganadores no cumple con los requisitos o no reclama el premio dentro del plazo establecido.

En caso de que el ganador no sea localizado o no reclame el premio dentro del plazo establecido, se procederá a contactar al primer suplente, quien contará con el mismo plazo para hacer efectivo el premio; de no hacerlo, se procederá de igual forma con el segundo suplente, de conformidad con el orden de selección. El premio únicamente podrá ser entregado al ganador o suplente correspondiente, previa verificación de su identidad mediante la presentación de su Documento Único de Identidad (DUI) vigente.

## **9. ENTREGA DE PREMIOS**

Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI) vigente en las oficinas centrales ubicadas en Calle Circunvalación 4711, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

EL ganador tendrá un plazo de 60 días calendario a partir de la fecha del sorteo para reclamar su premio, en caso contrario el premio se otorgará al suplente.

En caso de que algún ganador no reclame su premio dentro del plazo de 60 días calendario, se procederá a contactar al primer suplente, seleccionado el mismo día del sorteo, en caso este no conteste se contactará al segundo suplente.

De conformidad al Artículo 160 de Código Tributario vigente, los ganadores serán responsables del pago del Impuesto sobre la Renta correspondiente al premio obtenido, el cual será del 15% para personas domiciliadas en El Salvador y del 25% para personas no domiciliadas.

#### **10. IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los ganadores autorizan a Inversiones Calma S. A. de C. V. a utilizar su imagen, fotografías y/o videos para la divulgación de los resultados del sorteo, a través de los mismos medios en los que se promocionó esta actividad, sin que ello genere derecho a compensación económica adicional.

Asimismo, los ganadores renuncian a cualquier reclamo relacionado con derechos de imagen derivados de dicha utilización.

#### **11. CONDICIONES GENERALES**

- a) La promoción es válida únicamente en El Salvador.
- b) La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases.
- c) Inversiones Calma, S. A. de C. V. no se hace responsable por defectos de fábrica del premio; la garantía será asumida por el proveedor correspondiente.
- d) Inversiones Calma, S. A. de C. V. se reserva el derecho de modificar las presentes bases por causa justificada, informándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.
- e) Si el ganador no puede ser contactado, no acepta el premio bajo las condiciones establecidas o no lo reclama dentro del plazo indicado, se considerará renunciado y se asignará al suplente.
- a) El premio no es transferible, no es canjeable ni redimible por dinero en efectivo, total ni parcialmente.
- b) La responsabilidad de Inversiones Calma, S. A. de C. V. finaliza con la entrega del premio al ganador, no haciéndose responsable por daños ocultos, fallas técnicas o desperfectos de fábrica.

#### **12. CONSULTAS E INFORMACIÓN SOBRE EL SORTEO**

Todos los clientes e interesados en la promoción podrán encontrar información de las bases en el sitio web [www.didelco.com](http://www.didelco.com)

